MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

Unidos por un San Pablo mejor...

RESOLUCION I.M. Nº 60/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA C.R.O.S. CONSULTORA, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE CATASTRO", SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 - ID Nº 349849.----------

San Pablo, 26 de julio de 2018.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 09/2018, para los servicios de **"ELABORACIÓN DE CATASTRO"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 25 de julio p.p., presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación del presente llamado.

Que, basándose en la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, que en su art, 2° expresa "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer…, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado…".

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **C.R.O.S. CONSULTORA,** del Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar, con RUC 868266-6, la ejecución del servicio de **"ELABORACIÓN DE CATASTRO"**, según Contratación Directa N° 09/2018, ID Nº 349849, de acuerdo a la Planilla de precios del llamado, por un monto total de **Gs. 150.000.000** – *guaraníes ciento cincuenta millones* - IVA incluido. ----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · SECRETARIA GENERAL

Gustavo Javier Ocampos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal